

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Septiembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2008/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; correo electrónico de 12 de Septiembre de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a licitación y remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 115/2013, denominada **"Construcción Red de Agua Potable Pública, Calle Santa Rosa, Alto Hospicio"** ID 3447-375-LP13.



DECRETO:

1.- Apruébese los Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 115/2013, denominada **"Construcción Red de Agua Potable Pública, Calle Santa Rosa, Alto Hospicio"** ID 3447-375-LP13.

2.- Realícese llamado a Propuesta Pública N° 115/2013, denominada **"Construcción Red de Agua Potable Pública, Calle Santa Rosa, Alto Hospicio"** ID 3447-375-LP13, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	: Lunes, 16 de Septiembre de 2013
Inicio Consultas	: Lunes, 16 de Septiembre de 2013, desde las 21:00 hrs.
Visita a Terreno	: Jueves, 26 de Septiembre de 2013
Término Consultas	: Lunes, 30 de Septiembre de 2013, hasta las 12:00 hrs.
Respuestas	: Miércoles, 2 de Octubre de 2013, desde las 12:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Lunes, 7 de Octubre de 2013, a las 15:00 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios, estén inscritos en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente.

4.- Designese la siguiente Comisión de Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Director Jurídico**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Directora de Control**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Director de Obras Municipales**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Secretario Municipal**, quien hará de ministro de fe sólo durante la Apertura.

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías:

Términos Generales: Todas las garantías deberán ser tomadas o constituidas por el oferente, no por un tercero, según se detalla a continuación:

3. A nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio, RUT. 69.265.100-6, para el caso de la Garantía de Seriedad de la Oferta, la cual podrá consistir en Boleta de Garantía Bancaria emitida "a la vista", Vale Vista, Depósito a la; y
4. A nombre del Gobierno Regional de Tarapacá, RUT 72.223.100-7, para el caso de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, y de Anticipo, las cuales deberán consistir en Boletas de Garantía Bancaria emitidas "a la vista", acompañando a éstas el respectivo Certificado Bancario de Autenticidad.

De Seriedad de la Oferta: por la suma de \$1.000.000.- (un millón de pesos), con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura.

De Fiel Cumplimiento del Contrato: 5% (cinco por ciento) del valor neto contratado, con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde el plazo total propuesto.


6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercado público, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don Patricio Gallardo Martínez, correo electrónico pgallardo@maho.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Rosa María Alvaro Torres, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio.
Don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/MGM/cps
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dom
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal